

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE DEPORTISTAS EN LA CIUDAD DEPORTIVA JAVIER IMBRODA DE MÁLAGA, CONTR/2024/541155

OBJETO: apertura del sobre electrónico n.º 1 – “Documentación acreditativa de los requisitos previos”
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Secretaría General Técnica
TIPO: Contrato de servicios
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 210.170,90 euros, más 44.135,89 euros de IVA, total 254.306,79 euros

En Sevilla, siendo las 11:15 horas del día 7 de noviembre de 2024, se reúnen los miembros de la mesa de contratación designados por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte de 23 de octubre de 2024, que se relacionan a continuación:

ASISTENTES

Presidente:

- José Manuel Fernández Luque, Coordinador de la Secretaría General para el Deporte, por suplencia del Presidente titular.

Vocales:

- José Andrés Rodríguez Martos, jefe de Servicio de Propiedad Intelectual de la Secretaría General Técnica en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Elena Balosa Miura, interventora adjunta de la Consejería de Cultura y Deporte en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Santiago Ramírez Mochón, jefe de departamento de tecnología deportiva, del Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.
- José Garcés Alonso, asesor técnico de tecnología del Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

Secretaria:

- Pasión Sánchez Florido, jefa de la Oficina de Contratación de la Secretaría General para el Deporte.

La sesión tiene lugar por medios electrónicos, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El presidente de la mesa, comprobada la existencia de quorum de asistencia, da inicio a la sesión.

Con fecha 31 de octubre de 2024 se celebró la mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico n.º 1 de los licitadores siguientes:

1. PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A.
2. CASTELLÓ ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.
3. UTE QUINTECT-MOLINERO-GARCÍA
4. UTE SAN CIRIACO

CONTR/2024/541155 Acta 7-11-2024



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL FERNANDEZ LUQUE PASION SANCHEZ FLORIDO	19/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSZG477U4K7TW8ZJ6JGV3M55UG	PÁG. 1/2	

En dicho sobre, los licitadores PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A., CASTELLÓ ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L. y UTE SAN CIRIACO pusieron de manifiesto en sus DEUC su intención de no subcontratar ninguna prestación del contrato. Dicha mesa finalizó con el acuerdo de requerir a la UTE San Ciriaco aclaración sobre su declaración de compromiso de constitución en unión temporal.

Sin embargo, posteriormente a la celebración de dicha mesa, ha surgido la duda entre sus miembros si estas declaraciones de no subcontratar entran en conflicto con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares respecto a la elaboración del estudio geotécnico (apartado 5.1.1) y el control de calidad del proyecto (apartado 7), por lo que sus miembros consideraron necesario celebrar la presente reunión.

El pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato estipula lo siguiente:

5.1.1.- Obligaciones generales del equipo técnico redactor:

[...] • En el caso de que se establezca como parte integrante del objeto del contrato la realización de un Estudio Geotécnico y/o el Reconocimiento del inmueble, la Administración designará, de entre las empresas propuestas por el adjudicatario del servicio, a la entidad pública o privada con la que haya de subcontratar la realización de los mismos.

Las empresas propuestas por el adjudicatario para la realización de estos trabajos no podrán ser empresas vinculadas al mismo.

7.- CONTROL DE CALIDAD DE PROYECTO

En el caso de que el contrato esté incluida la realización de un Control de Calidad del Proyecto, éste deberá entregarse conjuntamente con el documento refundido del Proyecto Básico y de Ejecución.

A estos efectos, la Administración designará, de entre las empresas consultoras especializadas propuestas por el adjudicatario del servicio, a aquella entidad con la que haya de subcontratar la realización del trabajo.

Las empresas propuestas por el adjudicatario para la realización de estos trabajos no podrán ser empresas vinculadas al mismo.

A la vista de lo anterior, la mesa acuerda solicitar una aclaración al respecto, requiriendo a las licitadoras PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A., CASTELLÓ ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L. y UTE SAN CIRIACO, a fin de que presenten una declaración responsable donde reconozcan la necesidad de contratar el estudio geotécnico y el control de calidad con la empresa que elija el órgano de contratación, en los términos que estipula el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

La información requerida se presentará a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC) en el plazo de 3 días naturales desde el día siguiente al envío de la comunicación.

El incumplimiento de este requerimiento puede dar lugar a la exclusión de la oferta del licitador.

Y no existiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la reunión a las 12:00 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

El presidente de la mesa de contratación

La secretaria de la mesa de contratación

José Manuel Fernández Luque

Pasión Sánchez Florido

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL FERNANDEZ LUQUE	19/11/2024	
	PASION SANCHEZ FLORIDO		
VERIFICACIÓN	PK2jmSZG477U4K7TW8ZJ6JGV3M55UG	PÁG. 2/2	